

ACUERDO DE PAGO ROTATIVO AL MENUDEO, ACUERDO DE GARANTÍA SUBSIDIARIA Y DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN.

Válido a partir del 1 de septiembre de 2021

Cargos Y Tasa De Interés	
Tasa De Interés Anual Por Compras	23.40%
Como evitar pagar interés en las compras	Nosotros no le cobraremos interés en el primer ciclo de facturación después de la primera compra (un promedio de 1 a 7 días). Nosotros tampoco cargaremos interés por ningún ciclo de facturación mensual si usted paga todo su saldo para el último día del ciclo (por un periodo de 28 a 31 días).
Cargo De Interés Mínimo	Si aplica algún cargo de interés, será un mínimo de 50¢.
Para Obtener Consejo Sobre El Uso De Tarjeta De Crédito, Provisto Por Consumer Financial Protection Bureau	Para saber más información sobre los factores que se deben considerar cuando usa o aplica para una tarjeta de crédito, visite la página de Internet del Consumer Financial Protection Bureau. http://www.consumerfinance.gov/learnmore

Tarifas	
Cargo Anual	Ninguno
Penalidades	
• Pago Atrasado	hasta \$15
• Pago con cheque sin fondos	hasta \$15

Como Será Calculado Su Saldo: Usamos un método llamado “Saldo Promedio Diario (incluyendo nuevas compras)”. Para más detalles lea más adelante.

Derechos De Facturación: La información sobre sus derechos para disputar transacciones y como ejercer esos derechos se proporciona a continuación

Este es el acuerdo que cubre su cuenta de Tarjeta de Crédito rotativo de Don Roberto Jewelers. Las palabras “Tarjeta” y “Cuenta” se refieren a la tarjeta que le es otorgada y a la cuenta correspondiente establecida para usted por Don Roberto Jewelers. “Usted” y “suya” se refieren a cada uno de quien (es) hayan firmado la aplicación para su Cuenta y Tarjeta y a cada una de las personas a las que usted autorice a usar ya sea la Cuenta o la Tarjeta. “Nosotros” y “nuestro” se refieren a Don Roberto Jewelers, Inc. Si ha aceptado una versión anterior de este acuerdo, esta versión más reciente reemplaza a la versión anterior a partir de la fecha de vigencia que se muestra arriba.

1. Uso De Su Cuenta; Límite De Crédito. Puede utilizar su Cuenta presentando su Tarjeta o su número de Cuenta en cualquiera de nuestras ubicaciones. Estableceremos un límite de crédito para su Cuenta, cuyo límite de crédito podemos cambiar de vez en cuando a nuestra discreción. Le informaremos de su límite de crédito actual cuando considere realizar una compra. También puede preguntarnos en cualquier momento su límite de crédito actual.

2. Promesa De Pago. Usted está de acuerdo en pagar por todo el crédito que se haya extendido en su Cuenta ya sea por usted o por alguna persona a la que usted haya autorizado, aun cuando la persona autorizada haya excedido el límite que usted le autorizó.

3. Cargos De Interés. El interés será agregado al balance de su cuenta el último día de cada periodo de facturación mensual si hay balance a deber en ese día.

Calculamos el interés acumulado en su cuenta aplicando la tasa mensual de 1.95%, que corresponde a una TASA DE INTERÉS ANUAL de 23.40% al Saldo Promedio Diario de su cuenta para el ciclo de facturación (incluyendo nuevas compras y deduciendo los pagos y créditos hechos durante el periodo de cobranza). Para obtener el "Saldo Promedio Diario" tomamos el saldo inicial de su cuenta diariamente, se le agregaran las nuevas compras y se restara cualquier pagos o créditos. Esto nos dará el Saldo Diario. Después sumamos todos los saldos diarios del ciclo de facturación y dividimos el total por el número de días del ciclo de facturación. Esto nos dará el Saldo Promedio diario. Si aplica algún cargo de interés, este será un mínimo de 50¢. Periodo de Gracia. No le cobraremos interés por el primer ciclo después de la primera compra (este será un ciclo corto de un periodo de 1 a 7 días). No cobraremos interés por ningún ciclo de factorización, si usted paga el saldo en su totalidad para el último día de su ciclo (por un periodo de 28 a 31 días).

4. Pagos. Usted puede pagar el saldo pendiente en su cuenta en su totalidad cada mes ó usted puede pagar en cuotas mensuales. Si usted decide pagar en cuotas mensuales, usted deberá pagar por lo menos la cantidad de pago mínimo para la fecha de vencimiento o antes. El "Pago Mínimo" será la cantidad acordada por usted y nosotros en el momento de su primera compra o en compras subsecuentes. Una vez acordado, el Pago Mínimo, seguirá siendo el mismo hasta su próxima compra o hasta que el balance de su Cuenta sea pagado; Ya sea que usted decida hacer pagos más altos o no entre ciclos.

5. Garantía De Indemnización. Con el propósito de asegurar el pago del precio de compra y otros cargos de interés correspondientes intereses identificados por el arreglo, nosotros reservamos y retenemos, y usted por la presente nos concede una garantía de indemnización sobre los bienes que usted nos compra ("Colateral"), de acuerdo con las provisiones del Código de Comercio de California ("UCC") Secciones 2401, 9201 y 9203, respectivamente. Esto significa que, si usted no cumple en hacer sus pagos o falla en satisfacer alguna otra obligación bajo este acuerdo, nosotros podríamos recuperar el colateral. Al firmar este acuerdo usted está de acuerdo en entregar el colateral a nuestra solicitud si no puede cumplir con su obligación. Cuando recibamos el colateral nosotros dispondremos de él, de acuerdo con las leyes del estado, bajo las provisiones de División 9 de California UCC. Usted reconoce que nuestra garantía de indemnización se ha perfeccionado bajo División 9 del UCC. Nuestra habilidad de tomar reposición del colateral será válida sobre la presentación de caso de bancarrota y no puede ser evitada por un fideicomisario de bancarrota bajo 11 U.S.C. Sección 544.

6. Otros Cargos. Su cuenta también tendrá los siguientes cargos:

- Cargo por pago atrasado de \$15.00, en caso de no recibir su pago dentro de los 15 días a partir de la fecha de su vencimiento.
- Pago con Cheque sin Fondos se le aplicará un cargo de \$15.00 si es que su cheque o elemento similar no es acreditado por su banco o institución financiera.
- Una cantidad equivalente a la necesaria para cubrir los costos de colección para cobrar su deuda debido a; (a) Que usted haya substraído el Colateral de California sin nuestro permiso. (b) Se haya cambiado de residencia y no nos haya notificado su nuevo domicilio. (c) No se haya comunicado con nosotros dentro de los 45 días siguientes a su falta de pago.

7. Cambio De Términos. Usted acepta que podemos modificar o eliminar cualquiera de los términos de este acuerdo, o añadir nuevos términos de este acuerdo, en cualquier momento, con aviso previo por escrito de dichos cambios, como entonces sea requerido por la ley. A menos de que sea indicado, todos los cambios aplicaran al balance de su Cuenta, así como a futuras compras.

8. Información De Crédito y Financiera. Usted se compromete a darnos información de su situación financiera actualizada con previa solicitud, o si hay un cambio en material adverso hacia su condición financiera, tal como perdida de ingreso. Está de acuerdo en que nosotros periódicamente; (a) obtengamos de diversas fuentes informes sobre su condición financiera y de empleo, y (b) otorguemos información sobre su cuenta al Buro de crédito y otros que apliquen por la ley de privacidad.

9. Negligencia. Usted estará incurriendo en negligencia si es que uno o más de sus pagos no son recibidos en la fecha de su vencimiento o si usted viola algún otro artículo de este contrato. Si usted incurre en negligencia nosotros podremos; (a) suspender sus derechos a obtener más crédito bajo este contrato, (b) solicitar que el total del balance de su cuenta sea pagado inmediatamente, (c) disponer del Colateral de acuerdo a nuestro derecho otorgado por este contrato y/o (d) cancelar la Cuenta.

10. Terminación. Usted o nosotros podemos cancelar su Cuenta proporcionando una notificación por escrito. Nuestra notificación se hará con 30 días de anticipación a la terminación a menos de que de acuerdo a este contrato; usted incurra en negligencia, en este caso no es necesaria una notificación por adelantado. Una vez cancelada su Cuenta usted estará de acuerdo en regresarnos su Tarjeta.

11. Leyes Gobernantes. Este contrato se rige de acuerdo a las leyes del Estado de California sin considerar la preferencia de las leyes del estado.

12. Responsabilidad por tarjetas extraviadas. Usted está de acuerdo en informarnos inmediatamente en el caso del extravío de su Tarjeta. Si usted nota que su tarjeta ha sido extraviada o robada o si nota un uso no autorizado en su tarjeta, usted necesita escribirnos inmediatamente a la dirección indicada en su factura mensual, o llamarnos al teléfono que se muestra en su factura. Usted no será responsable de cualquier uso no autorizado con su tarjeta después de habernos notificado. No obstante, usted puede ser responsable por usos no autorizados que ocurran antes de su notificación. De todos modos, su responsabilidad no excederá los \$50.

AVISO: CUALQUIER TITULAR DE ESTE ACUERDO DE PAGO ROTATIVO AL MENUDEO, ESTA SUJETO A TODOS LOS RECLAMOS Y DEFENSAS QUE EL DEUDOR PUEDA TENER CON EL COMERCIANTE DE LAS MERCANCIAS O SERVICIOS OBTENIDOS A CONFORMIDAD DE ACUERDO CON LO ADSCRITO O LOS TERMINOS ENNUMERADOS. LA CANTIDAD RECUPERABLE POR EL DEUDOR NO EXCEDERA LAS CANTIDADES PAGADAS POR EL DEUDOR EN VIRTUD DE ESTO.

Sus Derechos A Facturación: Guarde Este Documento Para Futura Referencia

La información personal que usted recopila sobre mí está sujeta a la política de privacidad actual de Don Roberto Jewelers ubicada en www.donrobertojewelers.com/privacy-policy.

Este aviso le informa sobre sus derechos y nuestras responsabilidades en virtud de la Fair Credit Billing Act.

Qué Hacer Si Usted Considera Que Hay Un Error En Su Facturación De Cuenta

Si usted considera que hay un error en su facturación de cuenta, escribanos a:

Don Roberto Jewelers, Inc.
205 Avenida Fabricante
San Clemente, CA 92672

Incluya la siguiente información en su carta:

- *Información de la cuenta:* Su nombre y el número de cuenta.
- *Cantidad:* La cantidad en dólares del supuesto error.
- *Descripción del problema:* Describa el error y explique por qué considera que hay algún error.

Usted debe notificarnos:

- Dentro de 60 días a partir de la fecha del aparente error en su estado de cuenta.

Debe notificarnos por escrito de cualquier aparente error. Se puede comunicar con nosotros por teléfono, pero en ese caso no somos responsables por investigar el aparente error y quizás usted tendrá que pagar la cantidad en cuestión.

Que Sucede Después De Recibir Su Carta

Después de recibir su carta, nosotros deberemos hacer dos cosas:

1. Dentro de 30 días necesitamos avisarle que hemos recibido su carta y también avisarle si el aparente error ha sido corregido.
2. Dentro de 90 días de recibir su carta tendremos que corregir el error o explicarle a usted por qué pensamos que es correcto el cargo en cuestión.

Mientras se investiga si hay o no hay error:

- No podemos intentar cobrar esa cantidad en cuestión, ni reportarlo tarde sobre esa cantidad.
- La cantidad en cuestión puede permanecer en su facturación y cargos de interés pueden continuar sobre esa cantidad.
- Aunque no tendrá que pagar la cantidad en cuestión, usted sigue siendo responsable por el resto del saldo.
- Nosotros podemos aplicar a su límite de crédito cualquier cantidad que no sea pagada.

Después de terminar nuestra investigación, una de dos cosas pasara:

• **Si el error fue por nuestra parte:** Usted no tendrá que pagar la cantidad en cuestión ni cualquier cargo de interés o recargos aplicados por esa cantidad.

• **Si nosotros consideramos que no hay error:** Usted tendrá que pagar la cantidad en cuestión, junto con cualquier cargo de interés o recargos que sean aplicables. Nosotros le notificaremos por escrito la cantidad que debe y la fecha en que su pago se vence. También podremos reportarlo como negligente si no paga la cantidad debida. Si recibe nuestra explicación, pero todavía considera que su facturación de cuenta tiene un error, nos debe escribir dentro de 10 días avisándonos que todavía se niega a pagar. Si nos escribe, nosotros no podremos reportarlo como vencida sin reportar también que su facturación está en cuestión. Además, debemos informarle y darle los nombres de aquellos a quienes usted ha sido reportado. Cuando la cuestión en disputa haya sido resuelta avisaremos de esto a todos aquellos con quien usted ha sido reportado. Si no seguimos estas reglas, usted no será responsable por pagar los primeros \$50.00 de la suma en cuestión, aun cuando su facturación haya sido correcta.

Sus Derechos Si No Está Satisfecho Con Su Compra Con Tarjeta De Crédito

Si usted no está satisfecho con la calidad de los artículos o servicios obtenidos con la compra con su tarjeta de crédito y usted ha tratado de buena fe corregir el problema con nosotros, puede ser que usted tenga derecho de no pagar la cantidad restante que deba por esos artículos o servicios.

Para ejercer su derecho todo lo siguiente debe ser verdad:

1. La compra ocurrió en su estado de residencia o dentro de 100 millas de su domicilio y también es una compra de más de \$50.00. (Nota: Ninguno de estos es necesario si su compra se basó en un anuncio que recibió de nosotros).
2. Usted debe haber utilizado su tarjeta de crédito para la compra.
3. Compras hechas con dinero avanzado por ATM o con cheque que obtiene acceso a su tarjeta de crédito no califican. La compra no ha sido pagada en su totalidad.

Si todos estos requisitos son cumplidos y todavía no está satisfecho con su compra, *escríbanos a:*

Don Roberto Jewelers, Inc.
205 Avenida Fabricante
San Clemente, CA 92672

Mientras que investigamos, todas las mismas reglas se aplican a la cantidad en disputa, así como han sido explicadas anteriormente. Después de nuestra investigación, le daremos nuestra decisión. En ese momento si nosotros pensamos que debe y no paga, podremos reportar su cuenta vencida.

La versión en inglés de este contrato será por el cual se regirá para todo propósito.